la admision de su empleo de Regidor, que havia merecido de esta referida villa, y que estaba pronto à hazer el dho su empleo: En cuia vista el dho Señor Alc.e Real Tenen.te por Dios Nro Señor y sobre la señal de la Cruz de su Sp.l Vara, del expresado Landazuri quien havien-dolo hecho cumplidamente baxo del prometido exerzer bien y fielmente su empleo de Regidor de esta expresada villa, Con cuio se acabo el ayuntam.to y firmo el S.r Alc.e por sim.a por los demas Señores segun Costumbre y en fee de todo yo el S.no

Joseph Ant.o de Zulueta y Olaso

Antonio Manuel de Aguirre Sanpedro

En la sala del Consejo de esta villa de Bergara, à siete de Junio de mil seezientos setenta y ocho, por fee de mi el S.no de suso no se segun Costumbre, los Señores D.n Jph Ant.o de Zulueta y Olaso Alcalde, Jph Nicolas de Aguirre Sindico, D.n Jph Mar.n de Iriarte, Jph de Munecqui, D.n Jag.n Jph de Landazuri, y Romanque, y Pedro de Unamuno Jauregui Regidores, Bartolome de Zuazola Diputado del Comun, Ant.o de Thomasa Personero, y Fran.co Xavier de Taurriaga Diputado de Villa, D.n Martin de Murua, D.n Jos.h Maria de Olaeta Permuta, y el Lic.do D.n Jph Ant.o de Jaga-tizabal Vez.o de esta dha villa, y estando assi juntos y congregados Dijo el dho Señor Landazuri, que pedia y pidio testimonio de la protes-ta q.e de el havia hecho Jph de Atzcanate Vez.o de esta dha villa, de lo que en dia zon se havia acordado, de la notificazion hecha al mis-mo Atzcanate, se reproduzca, de los acuerdos de los dias tres, quatro y cinco del corriente mes, y de este acuerdo, para usar quando, y como mejor le parezca de dhos testimonios; en vista de lo qual se acordo, q.e yo el S.no de el ayuntam.to que pedia el dho S.r Landazuri, Con cuio se acabo el ayuntam.to y firmo dho S.r Alc.e por si y en nombre de los demas Señores segun Costumbre y en fee de todo yo el S.no

Joseph Ant.o de Zulueta y Olaso

Antonio Juan Miguel de Aguirre Sanpedro

Mercedes Pedro el dho S.r Regidor Landazuri.